



PROCEDIMIENTO	12012. [PMAS] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	1714/2023/RESO-PMAS	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES		

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por la Jefa del Negociado Administrativo de Gestión de Personal con el visto bueno del Adjunto Jefe de la Sección del Patronato Municipal de Asuntos Sociales que dice:

“Que con fecha cinco de octubre del presente año, la Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales dicta resolución para la **Provisión del Puesto de trabajo vacante clasificado en el Grupo A, Subgrupo A2, Escala de Gestión de Administración General, Denominación: Adjunto/a a la Jefatura de Sección Técnica Social (Comedores Escolares) en el Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén**, cuyas características, requisitos y condiciones particulares de acceso figuran en la Relación de Puestos de Trabajo del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, Anexo I, por el procedimiento de concurso.

Que de acuerdo con la Base Cuarta de esta Convocatoria, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente dictará resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, especificando en su caso, la causa de exclusión y se publicará en el Tablón de Edictos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y se concederá un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a dicha publicación para reclamar contra la exclusión y para la subsanación de los defectos.

Que sólo se ha presentado una aspirante para participar en dicho proceso, por lo que la RELACION PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUÍDAS DE ESTE PROCESO con indicación de la causa de exclusión es la siguiente:

RELACION PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

- D^a. ASUNCIÓN PEREA DE LA POZA con DNI Número xxxxx515-S.”

En base a lo anteriormente expuesto y de conformidad con las atribuciones que me confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, RESUELVO:

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614204616454706436		PÁGINA 1/3

1. Aprobar la Relación Provisional de personas candidatas admitidas y excluidas con indicación de la causa de exclusión informada.

2. Conceder un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a dicha publicación para reclamar contra la exclusión y para la subsanación de los defectos, de acuerdo con la Base Cuarta de esta Convocatoria.

Transcurrido dicho plazo, una vez resueltas las reclamaciones, se dictará una nueva resolución aprobando definitivamente la lista de admitidos y excluidos, que se publicará, igualmente en el Tablón de Edictos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Si no hubiese reclamaciones, transcurrido el periodo de subsanación, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

3. Nombrar la Comisión de Valoración compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Pedro Merino Martín

Suplente: D^a. Maribel del Pino Bueno

Vocales:

Titular: D^a. M^a Dolores Ibañez Moreno

Suplente: D^a. Pilar Navas López

Titular: D. ^a. Ceferina Bermúdez Marín

Suplente: D. ^a Pilar Martínez Luque

Titular: D^a. M Isabel Flores Herreros

Suplente: D. Jesús Cárdenas Cobo

Titular: D. Javier Kayser García

Suplente: D^a. Catalina Lancho Caraballo

Secretario/ a:

Titular: D. Juan Luque López

Suplente: D^a. Sonia Roncero García

La Comisión de Valoración de este Proceso se constituirá el próximo día 12/12/2023 a las 11.30 horas de la mañana en la Sede del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, sito en Calle Cerón nº 19 y a continuación procederá a estudiar y valorar los méritos alegados y acreditados documentalmente por las personas aspirantes, referidos siempre a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias, de acuerdo al baremo establecido en esta Convocatoria.

4. Ordenar la publicación de este Decreto en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Asuntos Sociales y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén.

Inscríbase el Presente Decreto en el Libro de Resoluciones de este Patronato Municipal de Asuntos Sociales



Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN
sede.aytojaen.es

CSV
14614204616454706436



PÁGINA
3/3